

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 306-2021-A/MDP

Pangoa, 24 de septiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

VISTO:

El Informe N° 533-2021-GPP/MDP de fecha 21 de septiembre de 2021 emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público- Decreto Legislativo N° 1440, señala "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...)3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 se Aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la cual indica en su numeral 23.2. artículo 23° "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: (...) iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal.";

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 097-2020-CM/MDP de fecha 30 de diciembre de 2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pangoa para el año fiscal 2021;

Que, con Informe N° 533-2021-GPP/MDP de fecha 21 de septiembre de 2021 emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se indica que habiendo hecho el análisis de la cuenta de tesoro público y coordinaciones con el Ministerio de Vivienda, resulta un saldo de S/4932117.99 soles correspondiente al rubro de financiamiento 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, presupuesto asignado para el proyecto con CUI N° 2225348 "Mejoramiento del Sistema de agua potable y alcantarillado en San Martín de Pangoa, Distrito de Pangoa- Satipo – Junín". Por





lo que solicita se apruebe la incorporación del crédito por concepto de saldos de balance al PIA 2021 por la suma de S/4 017 118.00 soles correspondiente al rubro de financiamiento 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO;

Estando a lo expuesto líneas arriba, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, y contando con las visaciones del Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de Saldo de Balance del ejercicio 2020 mediante crédito suplementario, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa para el presente Ejercicio Fiscal 2021, por el monto de S/. 4 017 118.00 (CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 00/100 SOLES), correspondiente al rubro de financiamiento 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:		En Soles
<i>Pliego</i>	: Municipalidad Distrital de Pangoa	
<i>Clasif. Ingreso</i>	: 1.9.1.1.1.1. Saldos de balance	
<i>Fte. Fto./Rubro</i>	: 03 Recursos por operaciones oficiales de crédito	
<i>Rubro</i>	: 19 Recursos por operaciones oficiales de crédito	S/ 4 117 118.00
		=====
TOTAL INGRESO		S/ 4 117 118.00
		=====

EGRESOS:		En Soles
<i>Pliego</i>	: Municipalidad Distrital de Pangoa	
<i>Fte. Fto./Rubro</i>	: 03 Recursos por operaciones oficiales de crédito	
<i>Rubro</i>	: 19 Recursos por operaciones oficiales de crédito	S/ 915 000.00
 <i>Categ. Presupuestal: 082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano</i>		
<i>Actividad : 4.000198 rehabilitación, mejoramiento y ampliación de sistema de agua potable y alcantarillado</i>		
<i>Meta Presupuestal: 0011 "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en San Martín de Pangoa, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín"</i>		
<i>Genérica de Gasto: 2.6 adquisición de activos no financieros</i>		S/ 4 117 118.00
		=====
TOTAL EGRESO - RUBRO 19		S/ 915 000.00
		=====
TOTAL EGRESO		S/ 4 117 118.00
		=====

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 ALCALDIA
 ECON. CELSO LEON LLALICO
 ALCALDE

